

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

29573 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.234 el dispositivo anticaída, modelo «Blocmac», referencia 28/90, de clase A, tipo I, presentado por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», que lo importa de Francia.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicho dispositivo anticaída, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el dispositivo anticaída, modelo «Blocmac», referencia 28/90, de clase A, tipo I, presentado por la Empresa «Bacou, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Torrejón, 7, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la marca «Antec», como dispositivo anticaída, de clase A, tipo I, medio de protección personal en las operaciones de elevación y descenso.

Segundo.—Cada dispositivo anticaída de dichos modelo, clase y tipo llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T.-Homol. 3.234, de 14 de octubre de 1991, dispositivo anticaída, clase A, tipo I, año de fabricación

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-28 de «Dispositivos Personales utilizados en las operaciones de elevación y descenso. Dispositivos Anticaídas», aprobada por Resolución de 25 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Madrid, 14 de octubre de 1991.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

29574 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.226 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Neptuno, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de dicha bota de seguridad, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, modelo Neptuno, de clase I, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Fal, Sociedad Anónima», con domicilio en Arnedo (La Rioja), avenida de Logroño, 21, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada calzado de seguridad de dichos modelo, clase y grado llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M. T. Homol. 3.226, de 14 de octubre de 1991, Bota de seguridad contra riesgos mecánicos, clase I, grado A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma

Técnica Reglamentaria MT-5 de calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero).

Madrid, 14 de octubre de 1991.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

29575 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.237 el filtro mixto contra amoníaco marca «3M», modelo 7174-KP2, presentado por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», de Madrid, que lo importa de Estados Unidos de América.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro mixto con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mixto contra amoníaco, marca «3M», modelo 7174-KP2, presentado por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Telémaco, números 47-53, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por su casa matriz «3M Company», de St. Paul (Minnesota), como filtro mixto de clase II para ser usado como dos unidades conjuntamente con el adaptador facial tipo máscara, marca «3M», modelo 7800, en ambientes contaminados con polvos, humos, nieblas y amoníaco en concentraciones que no superen cien veces los correspondientes valores del TLV.

Segundo.—Cada filtro mixto de dicha marca, modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 3.237.-25-10-91.» Filtro mixto contra amoníaco. Utilizando dos unidades conjuntamente con el adaptador facial tipo máscara, marca «3M», modelo 7.800. Para ser usado en ambientes contaminados con polvos, humos, nieblas y amoníaco en concentraciones que no superen cien veces los correspondientes valores del TLV. Clase II.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-10 de «Filtros químicos y mixtos contra amoníaco», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre).

Madrid, 25 de octubre de 1991.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido.

29576 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.235 el filtro mixto contra anhídrido sulfuroso marca «3M», modelo 7172-EP2, presentado por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», de Madrid, que lo importa de Estados Unidos de América.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho filtro mixto con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mixto contra anhídrido sulfuroso, marca «3M», modelo 7172-EP2, presentado por la Empresa «3M España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Telémaco, números 47-53, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por su casa matriz, «3M Company», de St. Paul (Minnesota), como filtro mixto de clase III para ser usado como dos unidades